

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3129 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 708 /2015, por auto de fecha 23/10/15 se ha declarado en concurso al deudor EDALALANGO, S.L. con CIF B81649659, con domicilio en cuyo centro de principales intereses lo tiene en Avenida de Europa, n.º 4, Pozuelo de Alarcón (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, D/Dña. MARÍA TERESA ARAGÓN SÁNCHEZ, con domicilio en José Ortega y Gasset, n.º 25, 2.º Madrid 28006, tfno. 917810353/915781353, fax 913836930 y correo electrónico edalalango.comunicaciones@quabbalaconcursos.com la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 25 de enero de 2016.- Letrado de la Administración.

ID: A160002941-1